

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020 2021 00701 00. Ejecutivo de ELIZABETH SANTAMARIA BELTRAN contra CARLOS ANDRÉS SANTAMARIA BELTRAN Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS NICOL SANTAMARIA ROJAS, ANGIE SANTAMARIA ROJAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE GIOVANNI SANTAMARIA BELTRAN (Q.E.P.D.)

Vista la actuación surtida y el contrato de transacción arrimado al plenario por la ejecutante ELIZABETH SANTAMARIA BELTRAN visible a folios 113 al 115 del cuaderno principal, el juzgado en aplicación del inciso segundo del artículo 312 del C.G.P., **DISPONE:**

PRIMERO: DAR TRASLADO al extremo pasivo del contrato de transacción arrimado por la ejecutante ELIZABETH SANTAMARIA BELTRAN visible a folios 113 al 115 del cuaderno principal por el termino de 3 días de conformidad con el artículo 312 del C.G.P.

SEGUNDO: VENCIDO el término indicado en el numeral anterior regresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.060 hoy veinte (20) de
mayo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ